

**COMUNICACIONES RECIBIDAS EN PLAZO. SECCIÓN B.3. REVUELTA Y REBELIÓN**

Nombre y apellidos: Ángel Alloza Aparicio

Categoría profesional: Científico Titular

Organismo: CSIC

Título de la comunicación: La revolución inglesa vista por el embajador español en Londres, 1638-1656

Palabras clave: Revolución inglesa, Cárdenas, Carlos I Estuardo, Felipe IV, Cromwell

Correo electrónico: angel.alloza@cchs.csic.es

**RESUMEN:**

La ruptura de Felipe IV con Cromwell, originada tras la agresión inglesa a La Española y la subsiguiente toma de Jamaica a partir del verano de 1655, motivó la salida del embajador español en Londres, Don Alonso de Cárdenas, tras 18 años de permanencia en aquella corte. A pesar de su deseo de regresar a Madrid después de una residencia tan prolongada como la suya, Cárdenas fue enviado a Bruselas, por orden expresa de Felipe IV, al objeto de asesorar al Archiduque Leopoldo e informar sobre los acontecimientos de Inglaterra. Junto a esa tarea, se le encomendó la de redactar una relación sobre el estado en que quedaban las cosas de aquel reino, y sobre los enemigos que tenía Cromwell en él, así como en los de Escocia e Irlanda, para que una vez enterado el monarca español pudiera dar las órdenes convenientes.

Desde hacía tiempo, Cárdenas había adquirido en Londres la reputación de perspicaz observador. Tal estimación no sólo se debía a la cantidad de dinero que empleaba en adquirir información, sino también por la inteligencia con que la interpretaba. También en Madrid se le tenía por excelente informador, como atestiguan múltiples halagos –no protocolarios- que recibió por parte del Consejo de estado. Con estos antecedentes, la “Relación del estado presente de las cosas de Inglaterra” que escribió en Bruselas durante los primeros meses del año 1656, constituye una síntesis proverbial y bien informada, y acaso una de las primeras interpretaciones contemporáneas completas de la revolución inglesa que existen, cuya edición, notas y estudio han sido beneficiadas con un proyecto conjunto British Academy-CSIC dirigido por el que suscribe junto con el profesor Glyn Redworth.

Nombre y apellidos: Emilio Callado Estela

Categoría profesional: Profesor Agregado

Organismo: Universidad CEU Cardenal Herrera

Título de la comunicación: Clérigos y rebeldes en la Segunda Germanía Valenciana

Palabras clave: Iglesia- rebelión-siglo XVII-Valencia

Correo electrónico: ecallado@uch.ceu.es

En 1693 estallaba la llamada Segunda Germanía, una revuelta antiseñorial cuyos prolegómenos cabría remontar a mediados del siglo XVII, con la espiral de protestas y motines repetidos a lo largo y ancho del reino de Valencia, como consecuencia de la excesiva dureza de las condiciones de asentamiento impuestas a los repobladores de lugares de moriscos. Localizada en el sureste valenciano, estuvo protagonizada por los estratos sociales más acomodados y cultos de los lugares afectados, seguidos del campesinado. Unos y otros fueron alentados por el clero rural, en concreto párrocos y comunidades religiosas, como franciscanos y capuchinos, cuyo ascendiente sobre la feligresía emplearon para predicar desde el púlpito que sólo debían pagarse diezmos y primicias. La implicación de los eclesiásticos, protagonistas de esta comunicación, motivó la intervención de la más alta autoridad de la Iglesia valentina, el arzobispo fray Juan Tomás de Rocabertí, que al lado de la jerarquía regular, los nobles y la corona, como no podía ser de otro modo, puso en práctica toda suerte de medidas para neutralizar la implicación de sus súbditos en la rebelión; medidas conciliadoras, al principio, y punitivas después, dada la inutilidad de las primeras. La tibieza inicial del prelado, y el estorbo que la jurisdicción privilegiada de la Iglesia suponía para los planes pacificadores de la lugartenencia general, distanció al entonces virrey, marqués de Castel Rodrigo, de la mitra valentina, produciéndose el inevitable desencuentro entre ambas autoridades que no hizo sino dar alas a los clérigos rebeldes.

Nombre y apellidos: Julián Pablo Díaz López

Categoría profesional:

Organismo: P07-HUM-02542 (Universidad de Málaga)

Título de la comunicación: La lucha por la renta. La espada contra la mitra en los obispados de Almería y Guadix durante la época morisca

Palabras clave: Moriscos – Reino de Granada – Almería – Rebelión – Guadix

e.mail: padilo@ual.es

A lo largo de la época morisca una serie de señores temporales del Reino de Granada se enfrentaron con las autoridades religiosas de sus obispados por diversas cuestiones. En este trabajo se toman como modelo las disputas entre los marqueses del Cenete y los obispos de Guadix; entre los señores de los Vélez y los preladados de la mitra almeriense. Se pretende desarrollar un análisis comparado en el que se ponga en evidencia que la virulencia de los pleitos que los enfrentaron dependían siempre de la actitud e incluso del carácter de los actores correspondientes; que sus causas fueron siempre de índole económica, aunque estuviesen disfrazados de otras cuestiones como la defensa de los propios vasallos ante el otro poder. En definitiva, se pretende analizar la evolución de las diferentes épocas de crisis entre los dos poderes en ambos señoríos, procurando buscar puntos de conexión entre ellos.

Nombre y apellidos: Pedro Alfonso de Diego González

Categoría profesional: Becario FICYT

Organismo: Universidad de Oviedo, Departamento de Historia

Título de la comunicación: La gestión municipal de la violencia: El Ayuntamiento de Gijón en el s. XVIII.

Palabras clave: Ayuntamiento, política, violencia, tensiones sociales.

Correo electrónico: pedroddiego@hotmail.com

#### RESUMEN:

A lo largo del s. XVIII, el Ayuntamiento de Gijón debió enfrentarse a diferentes situaciones de violencia: crisis de subsistencia, incidentes derivados del alcohol y las fiestas populares, pero también pulsos políticos con grandes burgueses o con la administración provincial en Oviedo. Ante estos diferentes grados de violencia, física o dialéctica, el Ayuntamiento respondía con diferentes registros, combinando la represión física directa de los alborotadores, con maniobras políticas contra quienes desafiaban su autoridad. Una de las maniobras más interesantes que presenciamos en un ayuntamiento periférico del s. XVIII es el intento de presentar ante la opinión pública gijonesa a los grupos que ejercen presión contra el Ayuntamiento como enemigos de la comunidad y del Pueblo de Gijón. De esta manera, los regidores buscarán que sean los propios habitantes de la Villa quienes apoyen al Ayuntamiento frente a sus rivales. Se produce así una situación en la cual el poder municipal busca una legitimidad factual de su autoridad presentándose ante el pueblo de Gijón no sólo como su gobernante, sino también como su defensor. El poder municipal busca, en suma, canalizar las tensiones sociales.

Nombre y apellidos: Ricardo Franch Benavent

Categoría profesional: Catedrático de Universidad

Organismo: Universitat de València

Título de la comunicación: La resistencia suscitada por las reformas fiscales del intendente Mergelina: el tumulto del mercado de Valencia en 1718.

Palabras clave: Fiscalidad, intendente, conflictividad social, mercado, Valencia, siglo XVIII.

Correo electrónico: ricardo.franch@uv.es

#### RESUMEN:

Las reformas fiscales realizadas en los territorios de la Corona de Aragón como consecuencia de la guerra de Sucesión provocaron numerosos conflictos y generaron una intensa hostilidad hacia los intendentes, que asumieron la responsabilidad de la recaudación y gestión de los recursos obtenidos. Además, su poder se incrementó en 1718 al disponerse la fusión de dicho cargo con el de corregidor de la ciudad en la que residía. De ahí la determinación con la que ejerció sus funciones Luis Antonio Mergelina y Mota, que asumió la intendencia y el corregimiento de Valencia en dicho año. El incremento de la presión fiscal que comportaban las reformas que emprendió, junto con el procedimiento autoritario que utilizó para la adopción de las disposiciones y los perjuicios que éstas ocasionaron al clero y a las clases rentistas, es lo que explica la intensidad de la resistencia que generó su actividad en la sociedad valenciana. Una buena muestra de los conflictos suscitados por sus disposiciones fue el tumulto que se produjo en el mercado de la ciudad de Valencia el 1 de diciembre de 1718 ante la imposición de una nueva exacción a quienes establecían diariamente un puesto de venta en el mismo. Su gravedad indujo al Real Acuerdo a disponer la suspensión de la recaudación del nuevo derecho, desautorizando claramente la gestión llevada a cabo por el intendente.

Nombre y apellidos: Cristina de la Fuente Baños

Categoría profesional: Doctoranda/ Becaria FPU del Ministerio de Educación

Organismo: Universidad de Valladolid

Título de la comunicación: Cuando las campanas tocan a rebato. Tumultos, asonadas y litigios en torno al agua en la Castilla de la Edad Moderna

Palabras clave: Agua. Castilla. Conflicto. Justicia (Pleitos). Siglos XVI-XVIII. Sociedad. Violencia

Correo electrónico: cristinafuenba@gmail.com

#### RESUMEN:

El recurso a la violencia en la resolución de disputas significa la máxima expresión, el punto álgido del conflicto. Un punto de no retorno. Cuando no se contempla la posibilidad de avenencia, de llegar a un acuerdo entre partes. Más aún, cuando no se está por la labor de conciliar las diferencias y se recurre a la violencia en defensa de unos intereses concretos y de unos derechos adquiridos que se creen disponer. Cuando éstos se defienden hasta sus últimas consecuencias, sin importar los medios ni las formas. Esto sucede con un recurso tan importante e imprescindible como es el agua, objeto de disputa y controversia judicial por su posesión y uso. Un bien portador de caudales económicos y humanos para aquellos que detenten su titularidad, y por tanto, un instrumento de poder político y económico al que pocos estaban dispuestos a renunciar. Dicha contienda alcanzará sus máximas cotas de intensidad cuando los recursos hídricos disponibles escaseen. Los pleitos, como expresión documental del conflicto, son buena muestra de ello. No solo los pleitos criminales, sino también los pleitos civiles. Daños personales y materiales que se ocasionan en el “litigio hidráulico” con motivo de los derechos de propiedad y uso del agua, y que aparecen tanto en las causas criminales que originan como en las civiles. De esta forma, la documentación de carácter judicial presente en las secciones “Registro de Ejecutorias”, “Pleitos Civiles” y “Pleitos Criminales” del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid ha constituido la principal fuente documental para la realización de nuestro trabajo. Una documentación, la del alto tribunal vallisoletano, que constituye la práctica de la suprema potestad jurisdiccional –la suprema jurisdicción del Rey- en buena parte de los territorios de la Castilla de la Edad Moderna. De igual manera, la consulta de las fuentes legislativas castellanas de la época moderna, en cuanto a la titularidad de derechos y aprovechamiento de las aguas, resulta esencial en nuestro análisis. Concretamente, las distintas compilaciones del Derecho Real castellano de los siglos XVI, XVII y XVIII. Asimismo, hemos acudido a la doctrina de los jurisconsultos castellanos de época moderna. Especialmente, su interpretación de la jurisprudencia real de la época en cuanto a propiedad y bienes comunales.

Por último, para aquellas causas judiciales datadas en el siglo XVIII, y que tienen a concejos como una de las partes litigantes, hemos consultado el Catastro de Ensenada de mediados del siglo XVIII, en sus “Respuestas Generales”, con el objetivo de corroborar lo argumentado por las partes en relación a bienes “de propios” y comunales, molinos, regadíos, etc. La utilización de la violencia en el conflicto del agua por parte de los castellanos de los siglos modernos deja en evidencia solidaridades y “fidelidades” a nivel colectivo e individual, que obedecen a su vez a unos diáfanos intereses comunes y particulares de carácter político y económico. Por tanto, a través de los pleitos, constataremos claramente una doble convergencia: convergencia de intereses y de solidaridades de carácter general y particular. Una convergencia de intereses y solidaridades que se pone al servicio de los grupos sociales dominantes de la Castilla del Antiguo Régimen, pues dicha convergencia constituye un auténtico mecanismo de acceso, consolidación y perpetuación de hegemonía.

Nombre y apellidos: Carlos Javier Garrido García

Categoría profesional: Profesor

Organismo: I.E.S. Padre Poveda, Guadix (Granada)

Título de la comunicación: el mercado esclavista de Guadix durante el primer año de la rebelión de los moriscos (1569)

Palabras clave: Siglo XVI, Reino de Granada, Moriscos, Esclavitud

Correo electrónico: abenaxara@yahoo.es

#### RESUMEN:

En la navidad de 1568 se inicia la rebelión de los moriscos del reino de Granada que, originada en las Alpujarras, se extenderá a lo largo de dos años a la mayor parte del mismo. La rebelión, producto tanto de la explotación económica cada vez más intensa de la minoría por los cristianos viejos como de la agudización de su presión aculturadora, fue la constatación palmaria del fracaso pleno de la política asimiladora puesta en marcha por la Corona desde las conversiones forzadas de 1500. Su consecuencia más inmediata fue, por el bando morisco, el asesinato de cristianos viejos, sobre todo eclesiásticos, y la profanación de las iglesias, y, por el bando cristiano viejo, la esclavización de los moriscos, sobre todo de su sector no beligerante, mujeres y niños. Estas esclavizaciones, que afectaron a unas 25.000 personas, y su inserción casi inmediata en el mercado produjeron un fuerte debate en las altas instancias políticas y eclesiásticas de la Corona. De hecho, la esclavitud por guerra era una medida reservada a los infieles y, *de iure*, los moriscos eran desde 1500 cristianos. Sin embargo, ya en abril de 1569 el monarca decidió, tras consultar a teólogos, que la población morisca podía ser esclavizada al haber cometido un delito de *lesa magestad divina y humana*, es decir, haberse sublevado contra la Corona y contra Dios, en este último sentido habiendo apostatado de un cristianismo que siempre había sido fingido. La única limitación fue la de establecer que los niños menores de 10 años y medio y las niñas menores de 9 años y medio no serían considerados esclavos sino que pasarían a la administración de cristianos viejos para que los educaran en la fe y cultura castellanas y quedarían libres de todo vínculo al cumplir los 20 años.

En la presente comunicación expongo parte de mi trabajo de investigación tutelada, dirigido por don Manuel Barrios Aguilera, en concreto el capítulo dedicado al análisis de las compraventas de personas esclavizadas de origen morisco registradas en Guadix durante el primer año de la guerra. Gracias a ello obtengo unas conclusiones, a mi entender novedosas, sobre la importancia y funcionamiento del mercado esclavista surgido a raíz de la rebelión de los moriscos en el reino de Granada, que serán ampliadas o matizadas con la tesis doctoral que preparo sobre la esclavitud en Guadix y su tierra durante el último tercio del siglo XVI.

Nombre: María del Carmen Maizal Jiménez

Categoría profesional: Técnico de Archivo

Organismo: Archivo Municipal de Málaga

Título de la comunicación: La Revolución Francesa y el conservadurismo de Carlos IV. Su impacto en Málaga

Palabras clave: Revolución, conservadurismo, guerra, Málaga, Libros prohibidos, Cabildo municipal

Correo electrónico:mcmairal@telefonica.net

**RESUMEN:**

Los sucesos que se desencadenaron en Francia, coincidiendo con la llegada al trono de Carlos IV, tuvieron una fuerte repercusión en toda Europa. La Corona de España, vecina más cercana, cursó numerosas órdenes a todas sus ciudades, entre 1789 y 1792, para impedir la entrada de las ideas revolucionarias. Cuando la guerra entre ambas naciones se declaró en 1793, Málaga debió contribuir económica y militarmente dejando constancia de ello en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Málaga.

Nombre y apellidos: Francesco Manconi

Categoría profesional: Catedrático de Historia moderna

Organismo: Universidad de Sássari (Italia)

Título de la comunicación: Una nobleza provincial "fidelísima" pero sediciosa: el caso del asesinato del virrey de Cerdeña marqués de Camarasa

Palabras clave: Nobleza. Sedición. Reino de Cerdeña

Correo electrónico: manconi@uniss.it

RESUMEN:

El asesinato del virrey Camarasa en el año 1688 marca el momento más agudo de la crisis política que afecta al reino de Cerdeña y que hace precipitar las difíciles relaciones entre la nobleza sarda y los ministros del Consejo de Aragón, que ya se habían manifestado en las cortes sardas de los años Cincuenta y Sesenta del siglo.

Nombre y apellidos: Joana Ribeirete de Fraga

Categoría profesional: Becaria predoctoral

Organismo: Universidad de Barcelona

Título de la comunicación: El nuevo contexto de las relaciones entre Cataluña y Francia tras la revuelta dels Segadors: los usos políticos de la poesía (1638-1645)

Palabras clave: Cataluña propaganda Francia Guerra de los Segadores 1640 Poesía

Correo electrónico: jribifr7@aet.ub.edu

#### RESUMEN:

Esta comunicación tiene como objetivo el análisis del giro en las relaciones entre Cataluña y Francia después de 1640 a través de la poesía coetánea.

Tras la declaración de guerra de Francia a España, Felipe IV quiso asegurarse de la participación de Cataluña en el conflicto, pidiéndole que contribuyera con hombres y dinero. A pesar de todo el malestar y de las sublevaciones contra la presencia de los tercios en Cataluña, en una guerra que no le beneficiaba, la literatura refleja el descontentamiento contra los ejércitos franceses en el Principado.

Cuando Cataluña se rebeló contra el gobierno central, la clase dirigente proclamó en enero de 1641 Luis XIII de Francia como conde de Barcelona. No fue fácil para la clase dirigente catalana promover el cambio de lealtad, ni esperar que la población lo entendiera fácilmente.

En este contexto podemos entender el aparecimiento de toda una literatura propagandística, en la cual se destaca la poesía al servicio de la política, con la intención de justificar las posiciones que se toman en estos años de 1638-1645. Mi objetivo es el de estudiar los elementos formales, como la autoría, el idioma, los impresores y los destinatarios, bien como los aspectos relacionados con el contenido de estos textos y cómo se relacionaron con el entorno político.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Rosado Calatayud

Categoría profesional: Becario de investigación

Organismo: Universidad de Valencia. Departamento de Historia Moderna

Título de la comunicación: Huidos, rebeldes, sediciosos y bandidos. Conflictividad y violencia en la sociedad valenciana como consecuencia de la derrota austracista.

Palabras clave: Guerra Sucesión, conflictividad, sedición, violencia, huído, bandolero.

Correo electrónico: Luis.Rosado@uv.es

#### RESUMEN:

El triunfo de la Batalla de Almansa para el bando borbónico, no significó el final de la contienda en tierras valencianas. La situación continuó siendo muy compleja, y en la geografía del reino permanecieron importantes islas austracistas, en las que los focos conflictivos continuaron siendo una realidad. A las secuelas propias de la guerra -con pérdida de cosechas, haciendas y vidas- se sumaron una serie de factores negativos: la abolición de los fueros, la mayor presión fiscal y señorial, la sensación de fracaso, la crisis de subsistencias, así como la represión desatada por el ejército vencedor.

En este contexto, hicieron su aparición colectivos inadaptados, incapaces de someterse a la fuerza de la ley y a unas normas de convivencia pacífica. Los grupos de antiguos combatientes se habían familiarizado con la muerte, con el saqueo, con el expolio..., amparados por la ley de la fuerza, habían adquirido determinados hábitos, que una vez concluida la guerra, fueron difíciles de erradicar. El malestar social, alimentado en este caldo de cultivo, provocó brotes de sedición social y política. Para aquellos que no querían someterse, la alternativa no fue otra que “echarse al monte”, pasando a convertirse en forajidos, que sobrevivían del asalto a las casas de campo y a los viajeros. Hacerse fuertes y resistir a las persecuciones de las autoridades, ayudados por la complicidad de una orografía adversa y hostil, y las simpatías, o la obligada colaboración, de una parte de la población.

El fenómeno del bandolerismo para el Reino de Valencia en el siglo XVIII presenta una importante laguna para la historiografía. Los estudios referidos a esta cuestión nos muestran espacios temporales y geográficos muy definidos. El primero desde mediados del reinado de Carlos V a la crisis de 1640, y el segundo el siglo XIX. Lo que viene a coincidir a grandes líneas con lo que el profesor Regla denominó “bandolerismo barroco”, referido a los Países Catalanes, y el “bandolerismo romántico”, referido a Andalucía.

Este trabajo, además de analizar la situación de conflictividad y violencia que vive la sociedad valenciana, derivada de la derrota del Archiduque Carlos y sus seguidores en la Guerra de Sucesión, pretende indagar en la posible connivencia entre las clases dirigentes y los bandos armados. A modo de conclusión se hace un recorrido por la historiografía, deteniéndonos en las referencias de los libros de viaje, así como en la literatura y el teatro, y en como ha contribuido a formar en la conciencia colectiva, un estereotipo del bandolero, en el que el honor, la justicia, la virtud y la libertad, son las notas por la que es conocido a nivel popular.

Nombre y apellidos: Juan Ramón Royo García

Categoría profesional: Director

Organismo: Archivo Diocesano de Zaragoza

Título de la comunicación: Un motín antiseñorial en Luesia (Zaragoza), en 1616

Palabras clave: señorío eclesiástico- protestas antiseñoriales- arzobispado de Zaragoza- archivo diocesano-siglo XVII

Correo electrónico: juanramon.royo@terra.es

#### RESUMEN:

En 1616 los vecinos de Luesia, pueblo de las comarca de las Cinco Villas de Zaragoza, cuyo señor era el arzobispo de Zaragoza, destituyeron a las autoridades concejiles puestas por su señor. El arzobispo fray Pedro González de Mendoza reaccionó confirmando los estatutos de la Villa, según la documentación que se guarda en el Archivo Diocesano. Se trata de un suceso desconocido para los historiadores y que aporta luz al conocimiento del señorío episcopal de Zaragoza, cuyo prelado era el mayor señor de vasallos de Aragón. También se hace un repaso historiográfico a las publicaciones existentes sobre el mismo.

Nombre y apellidos: Javier Ruiz Astiz

Categoría profesional: Personal Investigador en Formación

Organismo: Universidad de Navarra

Título de la comunicación: "¡Viva el común y muera el mal gobierno!": tumulto y saqueo en la ciudad de Tudela en 1654

Palabras clave: Tudela, Edad Moderna, tumulto, amotinamiento, saqueo, ley de caza, represión, pedagogía punitiva

Correo electrónico: jruizast@alumni.unav.es

#### RESUMEN:

“En Navarra se dice que han quemado 3 a 4 casas de síndicos sobre unas imposiciones que querían cargar al pueblo. Pesaría me fuese en Tudela, que es lindo lugar, y cualquier tumulto no es bueno”. De esta manera daba cuenta Jerónimo de Barrionuevo sobre los sucesos que se experimentaron en esta ciudad entre los días 7 y 8 de septiembre de 1654. Allí durante esas dos jornadas se ocasionaron tumultos y saqueos que tuvieron en jaque a las autoridades locales, acciones que tuvieron lugar como consecuencia de la publicación de una ley emanada de las Cortes en donde se prohibía cazar en cualquier época del año a quien no fuese hidalgo.

A través de estas líneas pretendo analizar la naturaleza de estos disturbios centrándome, en primer lugar, en la estructura y en las formas que adoptaron aquéllos. Gracias a ello se podrá apreciar que estos sucesos siguieron un esquema básico que estuvo perfectamente organizado en diferentes etapas, al igual que sucedió en la gran mayoría de los motines que estallaron a lo largo de los siglos modernos en toda Europa. En segundo lugar, creo conveniente profundizar en el estudio concreto de estos altercados. Para ello resultará imprescindible ahondar en las motivaciones que existieron detrás de estas actuaciones. A su vez considero necesario indagar en el comportamiento que adoptaron tanto sus causantes como sus víctimas, así como tampoco debo olvidarme de las diferentes posturas que asumió el expectante vecindario. Por último, en tercer caso, deseo comprobar la actitud que adquirieron las autoridades locales a la hora de tratar controlar y reprimir estos altercados, al igual que me interesa examinar los castigos que fueron impuestos a sus participantes. En resumidas cuentas, el objetivo fundamental del presente estudio será mostrar la sublevación tudelana como un mecanismo de justicia comunitaria que estalló ante el establecimiento de ciertas leyes que atentaban contra sus creencias.

No cabe duda que el análisis de la conflictividad cuenta con una fuente excepcional como son los procesos judiciales, los cuales poseen un extraordinario valor, puesto que aportan una información sumamente crucial para la reconstrucción de las manifestaciones de violencia colectiva. Es por ello que, fruto de los objetivos de la presente investigación y de las características de las fuentes documentales manejadas he creído conveniente utilizar para su estudio un procedimiento de análisis cualitativo en cada proceso judicial consultado. De esta manera, he llevado a cabo un exhaustivo estudio del contenido de cada uno de los dieciséis pleitos encontrados sobre estos sucesos. Con especial dedicación he profundizado, hoja por hoja, en las confesiones de cada testigo, en las declaraciones de los acusados, en las pruebas presentadas y en los argumentos dados por la defensa y el fiscal. Todo ello en el afán de tratar de buscar indicios que ayuden a comprender la naturaleza de los agravios que se encerraron tras estos tumultos.

Nombre y apellidos: Vicente J. Suárez Grimón

Categoría profesional: Catedrático de Universidad

Organismo: Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Título de la comunicación: La conflictividad ruidosa en Canarias en el Antiguo Régimen

Palabras clave: Canarias, conflictividad, motines, violencia, represión

Correo electrónico: vsuarez@dch.ulpgc.es

#### RESUMEN:

Las Islas Canarias conocieron durante la época moderna una importante conflictividad "sorda" (la desarrollada casi de forma cotidiana a través de los distintos litigios que se dirimen en los tribunales de justicia por cuestiones que afectan a colectivos más o menos numerosos) y "ruidosa" (la desarrollada de forma esporádica a través de motines, tumultos o revueltas en muchos casos debido al fracaso de la vía judicial o conflictividad "sorda"), cuya motivación esencial estuvo en la tierra y el agua pero también en los aprovechamientos comunales del monte, en la reacción contra las contribuciones, los empleos públicos. etc. El presente trabajo sólo tiene por objeto estudiar la conflictividad "sorda", prestando atención a cuestiones tales como la escasa uniformidad de la documentación y de la terminología, su cuantía, distribución por islas y pueblos, tipificación o causas y características (conflictos de carácter local y rural, verticales y en ,emor número horizontales, convocatoria, violencia blanca y no roja, rusticidad del armamento, la noche como escenario ideal, represión, éxito o fracaso, etc.), para terminar con un epígrafe de conclusiones.

Nombre y apellidos: Marina Torres Arce

Categoría profesional: Investigadora

Organismo: Universidad de Cantabria

Título de la comunicación: “Al servicio de Su Majestad y de la quietud general del reino”. La Inquisición de Sicilia en la segunda mitad del siglo XVII

Palabras clave: Inquisición, revueltas, conjuras, fidelidad, conservación, Sicilia, siglo XVII

Correo electrónico: mtorresarce@gmail.com

#### RESUMEN:

La Inquisición española, presente en Sicilia desde 1487, intervino de un modo u otro en prácticamente todas las situaciones de crisis, alteraciones, tumultos y revueltas, conjuras y maquinaciones, ficticias o reales, que durante los siglos XVI, XVII y principios del XVIII pudieron poner en peligro la conservación del reino mediterráneo bajo el dominio español. Aprovechando siempre su autoridad y ascendente, así como las capacidades de su organización e infraestructuras, unas veces lo hizo actuando como simple informadora, ofreciendo tanto datos concretos como pareceres y consejos a la Corte regia y virreinal. Otras veces lo hizo interviniendo activamente en la desarticulación de complots y conjuras o en la represión de revueltas y sediciones. Y en otras ocasiones, lo haría apoyando y secundando acciones coordinadas con el virrey y las demás autoridades españolas presentes en el reino.

En cualquiera de los casos, ocasiones de ese género en las que la Inquisición supeditaba su papel como tribunal de la fe a las necesidades políticas planteadas en el reino mediterráneo, con las irregularidades y disfunciones que ello comportaba, le ofrecían a cambio un potente e interesantísimo argumento para justificar la necesidad de su existencia en la isla, evidenciándose como órgano imprescindible para “la conservación de este reino en lo espiritual y temporal”, y con ello, para reclamar la tutela y protección regia que le permitiera mantener la integridad de su fuero y privilegios, sostener a sus ministros con el respeto, autoridad y veneración que su cargo y servicios merecían y, sobre todo, para ver recompensada la devoción y fidelidad demostrada. Mi comunicación se centra en estudiar el papel que tuvo la Inquisición de Sicilia en el juego de estrategias de conservación del reino desarrolladas por la Monarquía española en la segunda mitad del XVII, un período en el que el dominio español en Sicilia se vio seriamente comprometido que se abriría con los ecos de las revueltas de finales de los años 40, alcanzaría su momento más complicado en torno a la guerra de Mesina y que se cerraría con la coyuntura de la crisis sucesoria finisecular. A partir del análisis de las principales líneas de acción inquisitorial en cumplimiento de su papel “al servicio de Su Majestad y de la quietud general del reino” durante ese crítico período para la Monarquía española, el trabajo se interesa además por concretar los objetivos e intereses que movieron al tribunal palermitano a implicarse en tales materias de estado y los efectos que todo ello tuvo en su funcionamiento interno, en su posición institucional en el reino y en su ascendente en la sociedad, en esa etapa que también para la Inquisición siciliana, como para la Inquisición española en general, fue de enormes dificultades, viendo fuertemente cuestionados tanto su marco jurisdiccional, en particular en lo tocante a materias temporales, como su papel en conjunto político-institucional del reino y de la Monarquía.

Nombre y apellidos: Xavier Torres Sans

Categoría profesional: Catedrático de Historia Moderna

Organismo: Universitat de Girona

Título de la comunicación: Contra la décima eclesiástica en los orígenes de la revuelta catalana en 1640

Palabras clave: revuelta – religión - Cataluña

e.mail: xavier.torres@udg.edu

#### RESUMEN:

Un buen número de testimonios sobre la revuelta catalana de 1640 -desde la publicística política del momento hasta ciertos memorialistas locales del acontecimiento- enfatizan tanto el carácter "católico" del alzamiento como el singular papel de los eclesiásticos en el mismo -desde el púlpito, pero también en las barricadas. Ciertamente, no puede descartarse que la campaña catalana no conociera en aquel verano de 1640 una auténtica oleada escatológica, alentada por religiosos de toda condición y encabezada por partidas de lugareños armados que enarbolaban el estandarte bíblico y providencialista de "Mihi vindicta". Sin embargo, esta convergencia entre reivindicaciones populares y malestar -e incluso liderazgo- clerical no era ninguna novedad, tal como se puso ya de manifiesto en la precedente revuelta contra la décima a principios de la década de 1630 en las diócesis de Vic y de Gerona. Así, pues, en esta comunicación se pretende: a) examinar y describir (con nuevas aportaciones documentales) los hechos de la revuelta eclesiástica contra la décima, b) resaltar ciertos paralelismos premonitorios con la revuelta catalana de 1640, y c) subrayar el papel de la religión en las revueltas del período: un lenguaje político no siempre tomado en consideración por la historiografía.

Nombre y apellidos: Francisco Tristán García

Categoría profesional: Catedrático de Bachillerato de E. Secundaria y profesor Tutor de la UNED de Baza

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia J. de Andalucía

Título de la comunicación: Baza y Caniles, su villa, en la guerra de los moriscos.

Palabras clave: Rebelión. Moriscos. Baza. Caniles. Jurisdicción.

Correo electrónico: f\_tristan@hotmail.com

#### RESUMEN:

Baza, al principio de la guerra de los moriscos, jugó un papel secundario que se volvió crucial cuando se alzó el valle del Almanzora (Purchena y Serón), convirtiéndose en una ciudad de frontera, y en el medio, se encuentra su villa, Caniles, la mayor población morisca de todo el Reino de Granada (exceptuando la capital y parecida a Berja). Baza al controlar Caniles se aseguraba su supervivencia (y posiblemente el signo de la guerra) y más cuando se rebelaron o lo intentaron otras villas de su jurisdicción.

Nombre y apellidos: Catalina Urbaneja Ortiz

Categoría profesional:

Organismo: Universidad de Málaga

Título de la comunicación: Marbella centro logístico de la rebelión de los moriscos en el sector occidental del obispado de Málaga

Palabras clave: Marbella, rebelión, Istán, Ojén Benahavís

e.mail: urbanejacatalina1@gmail.com

Con los municipios de su piedemonte en armas y la amenaza turca en sus playas, la ciudad de Marbella vivió la rebelión de los moriscos como un intenso periodo cuyo problema más acuciante debió ser la falta de alimentos procedentes de los municipios del interior, incrementada por la retirada de los arrieros que transportaban el pescado hacia otras ciudades andaluzas debido a la inseguridad de sus caminos. A esta situación debe añadirse el temor experimentado por su vecindario ante los continuos asesinatos y robos cometidos por los rebeldes.

Entre agosto y septiembre apenas si se computa en Marbella otro movimiento que el de armas y bastimentos para las compañías de militares establecidas en los diferentes puntos de su geografía. Incluso desciende la venta de sal en el toldo, al resultar imposible entrar en la ciudad por cualquiera de sus caminos, siendo la vía marítima el único acceso exento de peligros.

Los difíciles momentos por los que pasaban los marbellíes debido a la inseguridad derivada del estado de guerra, hicieran estragos en ellos hasta el punto de amotinarse contra las tropas reales cuando tratan de introducir en Marbella los primeros cautivos. Nada hacía sospechar que esas personas serían esclavizadas y constituirán durante mucho tiempo una de las actividades económicas más lucrativas de la ciudad.

Un aspecto importante de la rebelión de los moriscos lo constituyen las bajas ocasionadas entre la población civil de Marbella, en especial varones. Si lamentables fueron las muertes, no lo es menos la situación de los prisioneros. La población de las ciudades costeras estaba acostumbrada desde los albores de la castellanización a defenderse a diario contra las razias berberiscas, así como a buscar los recursos necesarios para liberar a los prisioneros en estos ataques.

Nombre y apellidos: Pilar Valor Moncho.

Categoría profesional: Profesor Colaborador no doctor.

Organismo: Cardenal Herrera-CEU. Valencia.

Título de la comunicación: Vientos de rebelión. Valencia ante la entronización de Carlos I

Correo electrónico: pvalor@uch.ceu.es

#### RESUMEN:

La tradicional injerencia regia sobre la ciudad de Valencia no hizo sino acentuarse durante el reinado de Fernando el Católico. Por eso, fallecido éste en 1516 y ante la ausencia de un heredero con experiencia en el gobierno, los dirigentes municipales valentinos adoptaron una política tendente a incrementar la autonomía de la capital frente al poder central. Los apercibimientos reales que siguieron a ésta no amilanaron a los munícipes, como reveló el envío a la corte flamenca de una embajada reivindicando la preeminencia de la ciudad sobre el nombramiento de buena parte sus oficios, denunciándose a la par los excesos cometidos en el ejercicio del poder por la corona y sus delegados. El fracaso de esta iniciativa no supondría, ni mucho menos, la claudicación de las demandas municipales. Antes al contrario, en su intento de frenar el intervencionismo regio, la ciudad soslayó en reiteradas ocasiones la cédula regia para la provisión de nuevos magistrados. Sólo en algunos casos se cedería a los deseos del soberano, lo que provocaría la airada reacción del sector más recalcitrante de la oligarquía ciudadana en defensa de los fueros y privilegios... Era una muestra más de las discrepancias en las entrañas del cap i casal, que alcanzarían su más dramática expresión en los inicios del movimiento agermanado que sacudiría el territorio valenciano, como analiza esta comunicación a partir de la documentación, prácticamente inédita, conservada en el Archivo Municipal de Valencia.